



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Relatoría de Tutelas

# Boletín Jurisprudencial

## Tutelas y Sala Plena

Bogotá, D. C., 07 de junio de 2022

n.º 6

El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.



### **SALA DE CASACIÓN CIVIL**

#### **SENTENCIA STC2705-2022**

##### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso de reorganización empresarial: defecto procedimental absoluto por dejar de requerir al solicitante, mediante oficio, para permitirle subsanar la demanda dentro de los 10 días siguientes, desconociendo lo reglado en el art. 14 de la Ley 1116 de 2006
- Proceso de reorganización empresarial: defecto procedimental absoluto al dejar de aplicar una norma de carácter especial de orden público, que regula términos legales de obligatorio cumplimiento
- Defecto procedimental absoluto: configuración (c. j.)

##### **DERECHO COMERCIAL**

- Régimen de insolvencia empresarial - Admisión o rechazo de la solicitud de inicio del proceso:
  - Obligación del juez del concurso de requerir mediante oficio, al solicitante, para subsanar la demanda o rendir las explicaciones a que haya lugar
  - Improcedencia de la notificación por estado del auto inadmisorio

##### **DERECHO DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

- Vulneración del derecho al notificar por estado electrónico el auto inadmisorio de la demanda, desconociendo el derecho del solicitante a subsanarla

##### **DERECHO PROCESAL**

- Términos procesales: perentoriedad y estricto cumplimiento (c. j.)

## **SENTENCIA STC2830-2022**

### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Facultades extra y ultra petita del juez constitucional

### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL**

- Requisitos de procedibilidad - Defecto sustantivo: configuración (c. j)

### **DERECHO A LA IGUALDAD**

- Igualdad de trato jurídico: inaplicabilidad del enfoque diferencial utilizado en la sentencia CC SU599 de 2019, como quiera que no puede ser extensivo a una víctima, quien se encontraba acreditada como integrante de las FARC-EP, al momento de adoptarse la sentencia

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso de restitución de tierras:
  - Vulneración del derecho por desconocimiento del precedente jurisprudencial contenido en la sentencia CC C-253A de 2012, relativo a la exclusión de los grupos armados organizados al margen de la ley, cuando sean víctimas del conflicto, de las medidas de protección especiales contenidas en la Ley 1448 de 2011
  - Defecto sustantivo por indebida motivación de la sentencia que ordena la restitución del bien inmueble La Libertad 2, a los peticionarios, efectuando una valoración integral del carácter de víctima sobre todos los reclamantes, sin excluir a uno de ellos y desconociendo el derecho de todas las partes, entre ellos, el de la opositora
  - Defecto sustantivo por indebida interpretación del parágrafo 2.º del art. 3.º de la Ley 1448 de 2011, al otorgarle la calidad de víctima a uno de los reclamantes y extenderle los beneficios previstos en la ley, sin tomar en cuenta que al momento de proferirse la sentencia, se encontraba acreditado como miembro de las FARC-EP
- Defecto sustantivo:
  - Interpretación irrazonable
  - Clases (c. j.)
  - Vulneración del derecho por desconocimiento del precedente constitucional contenido en la sentencia CC C-253A de 2012, relativo a que los miembros de los grupos organizados al margen de la ley que sean víctimas del conflicto armado, no pueden ser beneficiarios de las medidas especiales de protección de la Ley 1448 de 2011
- Defecto sustantivo por indebida interpretación o aplicación normativa: clases (c. j.)
- Defecto sustantivo por desconocimiento del precedente constitucional en sede de control abstracto de constitucionalidad: configuración (c. j.)

### **DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**

- Ley de víctimas y restitución de tierras
  - Víctimas: definición
  - Víctimas - Miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley: no se consideran víctimas, excepto los niños, niñas o adolescentes cuando se han desvinculado del grupo armado siendo menores de edad
  - Víctimas - Miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley: no se consideran víctimas, sin límites o distinciones en razón del espacio temporal, en el cual pertenecen o pertenecieron a dichas organizaciones

## **DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**

- Ley de víctimas y restitución de tierras
  - Víctimas: alcance de la definición (Corte Constitucional sentencia C-253A de 2012)
  - Víctimas: la exclusión de los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley, del ámbito de la definición de víctima, implica que ellos no tienen acceso a las medidas especiales de protección que se han adoptado en la ley, en el marco de un proceso de justicia transicional, pero no excluye su posibilidad de ser considerados como víctimas para acceder la verdad, la justicia y la reparación, cuando hayan sufrido las consecuencias de un delito, (c. j.)
  - Medidas especiales de protección - Presupuestos - Principio de buena fe: carga del Estado de desvirtuar la presunción de buena fe de la víctima (c. j.)
  - Medidas especiales de protección: clases (c. j.)
  - Víctimas - Principios generales: Principio de enfoque diferencial: noción (c. j.)
  - Medidas especiales de protección: razonabilidad y proporcionalidad de la inversión de la carga de la prueba, de la presunción de la buena fe de la víctima y de la exoneración de la carga de establecer la imputación de daños al Estado, sólo en favor de quienes se encuentran dentro de la legalidad (Corte Constitucional sentencia C-253A de 2012)
  - Procedimiento de restitución y protección de derechos de terceros - Oposición - Principio de la buena fe - Buena fe cualificada o exenta de culpa: concepto
  - Procedimiento de restitución y protección de derechos de terceros - Oposición: obligación del tercero adquirente de buena fe, opositor, de acreditar procesalmente la buena fe exenta de culpa

## **SALVAMENTO PARCIAL DE VOTO**

### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Inhabilitación del juez constitucional para ordenarle al Tribunal accionado adoptar una determinada decisión, lo cual contraría los principios del juez natural, autonomía e independencia judicial

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso de restitución de tierras:
  - Inaplicabilidad del precedente jurisprudencial contenido en la sentencia de la Corte Constitucional SU-599 de 2019, que resolvió el caso analizando los derechos de las mujeres en el conflicto, cuando son víctimas de violencia sexual, aunque hubieran fungido como guerrilleras
  - Vulneración del derecho al ordenar la restitución del inmueble a los reclamantes, con base en el precedente jurisprudencial contenido en la sentencia de la Corte Constitucional SU-599 de 2019, inaplicable al caso
  - Víctimas: el análisis de la calidad de víctima debe hacerse de conformidad con lo previsto en el art. 3 de la Ley 1448 de 2011, los precedentes constitucionales, el bloque de constitucionalidad y el enfoque de la justicia transicional

## **DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**

- Ley de víctimas y restitución de tierras
  - Justicia transicional: noción (c. j.)
  - Víctimas: definición

## **DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**

- Ley de víctimas y restitución de tierras
  - Víctimas - Miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley: no se consideran víctimas, excepto los niños, niñas o adolescentes cuando se han desvinculado del grupo armado siendo menores de edad

## **SENTENCIA STC3847-2022**

### **DERECHO A LA DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL**

- Jurisdicción especial indígena: marco normativo
- Jurisdicción especial indígena - Fuero indígena: factores o elementos de competencia (c. j.)
- Jurisdicción especial indígena - Fuero indígena - Factores o elementos de competencia:
  - Subreglas jurisprudenciales (c. j.)
  - Factor personal: subreglas jurisprudenciales relevantes (c. j.)
  - Factor personal: criterios de interpretación (c. j.)
  - Factor territorial: subreglas jurisprudenciales relevantes (c. j.)
  - Factor territorial: criterios de interpretación (c. j.)
  - Factor objetivo: subreglas jurisprudenciales relevantes (c. j.)
  - Factor objetivo: criterios de interpretación (c. j.)
  - Factor institucional: subreglas jurisprudenciales relevantes (c. j.)
  - Factor institucional: criterios de interpretación (c. j.)
- Tensión con los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, especialmente cuando se trata de una mujer: prevalencia del interés superior de la niña menor de edad, aplicación del enfoque de género
- Autonomía indígena - Tensión con los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes - Prevalencia del interés superior del menor de edad: el ejercicio de la autonomía de las autoridades indígenas no puede afectar el núcleo esencial de los derechos de los niños (c. j.)
- Tensión con los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes: obligación del funcionario judicial de hacer prevalecer los derechos fundamentales de los menores de edad, aun cuando se satisfaga el factor objetivo del fuero indígena

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Conflicto de competencia entre diferentes jurisdicciones: razonabilidad de la providencia proferida por la extinta Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, que asigna a la jurisdicción ordinaria, la competencia para conocer el proceso penal adelantado en contra del accionante, miembro del pueblo Nasa de Calderas -Inzá, por el delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años, agravado, por no encontrar satisfechos todos los factores de competencia indispensables para asignarlo a la jurisdicción indígena

### **DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES**

- Principio del interés superior del menor: concepto legal
- Sujetos de especial protección - Prevalencia del interés superior del menor de edad: fundamento jurídico
- Doctrina de protección integral: principios básicos (c. j.)

## **DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES**

- Prevalencia del interés superior del menor de edad: deber de cuidado del juez para abordar cualquier afectación de los derechos del menor (c. j.)
- Prevalencia del interés superior del menor de edad: alcance (c. j.)
- Prevalencia del interés superior del menor de edad: la obligatoriedad del principio no admite excepciones, ni siquiera para los pueblos indígenas (c. j.)
- Prohibición de todas las formas de discriminación contra las mujeres: la integridad sexual, el bienestar infantil y la igualdad de género, no son bienes jurídicos propios de la cultura mayoritaria sino de todos los pueblos que conforman el Estado pluricultural (c. j.)

## **DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

- Derecho a la igualdad: deber estatal de protección con perspectiva de género

## **PROCEDIMIENTO PENAL**

- Sistema penal acusatorio - Derechos de las víctimas en el proceso penal
  - Ámbito de aplicación: extensión a todo el territorio nacional sin excepción alguna (c. j.)
  - Tensión con el derecho a la diversidad étnica y cultural: prevalencia de los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación (c. j.)

## **SENTENCIA STC4283-2022**

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso de cesación de efectos civiles del matrimonio religioso: vulneración del derecho por desconocimiento del precedente jurisprudencial, relativo al derecho de la víctima de violencia intrafamiliar o de género, a una reparación integral, por desestimar la petición de adición de la sentencia, negándole a la accionante la oportunidad procesal para tramitar el incidente

### **DERECHO CIVIL / FAMILIA**

- Matrimonio o unión marital de hecho - indemnización en caso de disolución por violencia intrafamiliar: derecho de la víctima a una reparación integral

### **DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

- Vulneración del derecho de la accionante en el proceso de cesación de efectos civiles de matrimonio religioso, al negarle la posibilidad de tramitar el incidente de reparación integral para reclamar los perjuicios fisiológicos, sufridos como consecuencia de la violencia intrafamiliar durante su matrimonio, bajo el argumento de que en la sentencia le habían sido reconocidos perjuicios morales y cuota alimentaria

### **DERECHO PROCESAL**

- Proceso de disolución de vínculos matrimoniales o de hecho- Violencia intrafamiliar o de género:
  - Déficit de protección de la víctima para reclamar la reparación integral
  - Obligación del juez de permitirle a la víctima iniciar un trámite incidental para reclamar la reparación integral

## **DERECHO PROCESAL**

- Proceso de disolución de vínculos matrimoniales o de hecho- Violencia intrafamiliar o de género:
  - Incidente de Reparación integral: alcance y diferenciación con el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual o el incidente de reparación integral en el proceso penal (c. j.)
  - Incidente de Reparación integral: procedimiento (c. j.)
- Proceso de disolución de vínculos matrimoniales: exequibilidad condicionada del artículo 389 del CGP, para señalar el deber del juez de disponer en la sentencia que decrete la nulidad, el divorcio o la cesación de efectos civiles de matrimonio religioso, sobre la condena al pago de perjuicios a cargo del cónyuge culpable y el envío de copias a las autoridades competentes para que investiguen los delitos presuntamente cometidos durante el vínculo matrimonial (Comunicado de prensa n.º 9 de 24 de marzo de 2022, de la Corte Constitucional)

## **SENTENCIA STC4633-2022**

### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL**

- Improcedencia de la acción por falta de relevancia constitucional del error cometido por el Juzgado 28 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá, al dejar de conceder el recurso de reposición interpuesto contra el auto que negó el reconocimiento de la calidad de víctima del periodista Gonzalo Guillén Jiménez, el cual fue convalidado con el silencio guardado por las partes, limitando su intervención en la audiencia, a su deseo de acudir en apelación

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Investigación penal: razonabilidad de la providencia proferida por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, que confirma la decisión de negar el reconocimiento de la calidad de víctima al periodista Gonzalo Guillén Jiménez, dentro del proceso penal seguido en contra de Álvaro Uribe Vélez, por los presuntos delitos de soborno a testigos y fraude procesal

## ***SALA DE CASACIÓN LABORAL***

## **SENTENCIA STL2570-2022**

### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL**

- Cuando se cuestionan las providencias de las dos instancias, el estudio de la vulneración se limita a la providencia de segunda instancia

### **DERECHO A LA IGUALDAD**

- Vulneración del derecho

### **DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL**

- Derecho del accionante al pago de la mesada catorce de la pensión de jubilación convencional, adquirido desde febrero de 1998, sin sujeción al momento en que alcance los requisitos para disfrutar la pensión de vejez, que da lugar a la compartibilidad pensional

## **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso ordinario laboral:
  - Vulneración del derecho por desconocimiento del precedente jurisprudencial relativo al derecho del trabajador a recibir la mesada catorce, ligado a pensiones convencionales causadas con anterioridad al 25 de junio de 2005, sin que importe el momento en el cual se cumpla la edad para disfrutar la pensión de vejez
  - Vulneración del derecho por indebida aplicación normativa, al exonerar al Banco Itaú de pagar al accionante la mesada pensional adicional de junio, originada en la pensión de jubilación convencional que le había sido concedida desde el año 2008, por considerar que al habersele reconocido la pensión de vejez compartida, en el año 2013, debía establecerse la diferencia anualizada entre la mesada reconocida por el empleador y la reconocida por la administradora de pensiones, y que como quiera que, la sumatoria de las mesadas pensionales reconocidas por el banco, no superaba la sumatoria de las mesadas pensionales reconocidas por Colpensiones, no existía un valor superior a cargo de aquél, ya que la prestación se había subrogado completamente
  - Vulneración del derecho por indebida valoración probatoria, al negar el reconocimiento de la mesada catorce de la pensión de jubilación convencional, otorgada por el Banco Itaú, causada antes de la expedición del Acto Legislativo 01 de 2005, desconociendo el derecho adquirido por el trabajador

## **DERECHO CONSTITUCIONAL**

- Derechos adquiridos:
  - Concepto y configuración (c. j.)
  - Diferenciación respecto de las meras expectativas (c. j.)

## **DERECHO LABORAL**

- Derecho a la seguridad social – Pensiones
  - Mesadas pensionales - Mesada adicional: vigencia de la mesada catorce a quienes se les causó el derecho, antes de la entrada en vigor del Acto Legislativo 01 de 2005
  - Pensión de jubilación convencional - Derechos adquiridos: la pérdida de vigencia de las reglas de carácter pensional contenidas en convenciones colectivas, pactos colectivos de trabajo, laudos arbitrales y acuerdos válidamente celebrados, no comporta la pérdida de los derechos adquiridos mientras esas reglas estuvieron vigentes (c. j.)
  - Requisitos: la edad constituye una condición individual de mera exigibilidad, goce o disfrute de la prestación, pero no de su formación o estructuración

## **SENTENCIA STL2835-2022**

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Principio de legalidad: importancia del principio en la actividad judicial y administrativa
- Noción
- Proceso de liquidación de la sociedad conyugal:
  - Vulneración del derecho al declarar fundada la objeción sobre inventario adicional de bienes ocultos, presentada por el excónyuge demandante, dejando de resolver la petición de pruebas para establecer la utilidad de los bienes inmuebles incluidos en el inventario, elevada por la accionante, víctima de violencia intrafamiliar
  - Vulneración del derecho al dejar de analizar el caso con perspectiva de género

## **DERECHO DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

- Vulneración del derecho por desconocimiento del principio de prevalencia del derecho sustancial sobre el formal
- Enfoque de género en la administración de justicia: deber del funcionario judicial de analizar el caso desde una perspectiva de género

## **SENTENCIA STL3277-2022**

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Finalidad
- Observancia de las formas propias de cada juicio
- Proceso ejecutivo: vulneración del derecho con la providencia del Tribunal Superior de Barranquilla, que confirma la revocatoria oficiosa del mandamiento de pago, imponiendo a los accionantes una carga adicional no prevista en la ley, al exigirles el certificado de la tasa de cambio representativa del mercado, expedido por la Superintendencia Financiera

### **DERECHO PROCESAL**

- Proceso ejecutivo - Ejecución por sumas de dinero - Obligaciones en moneda extranjera que deban pagarse en moneda legal colombiana: tasa de liquidación
- Régimen probatorio - Pruebas: notoriedad de los indicadores económicos
- Régimen probatorio - Pruebas - Indicadores económicos nacionales - Tasa Representativa del Mercado (TRM): hecho notorio (c. j.)

## **SENTENCIA STL4141-2022**

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Principio de legalidad: importancia del principio en las actuaciones judiciales y administrativas
- Proceso de fuero sindical - Permiso para despedir:
  - Vulneración del derecho al fijar la fecha para celebrar la audiencia única de trámite, sin tener certeza del momento en el cual se surtirían las notificaciones del auto admisorio de la demanda
  - Vulneración del derecho al confirmar la providencia que declara probada la excepción previa de prescripción de la acción, sin analizar las razones por las cuales las notificaciones del auto admisorio a las demás partes, no se surtieron dentro del año siguiente a la notificación del demandante
  - Vulneración del derecho al declarar probada la excepción de prescripción de la acción, sin gestionar la designación de curador ad litem para surtir la notificación de la demandada, no obstante las citaciones para comparecer al proceso, remitidas por la parte demandante, fueron recibidas por la trabajadora y por la organización sindical
  - Vulneración del derecho al confirmar la providencia que declara probada la excepción previa de prescripción de la acción, sin analizar la conducta de la demandada, encaminada a eludir su notificación



## **DERECHO PROCESAL**

- Demanda y contestación - Prescripción - Interrupción de la prescripción:
  - El derecho del demandado, quien se oculta, a ser defendido por un curador ad litem, no desvirtúa la interrupción de la prescripción, cuando se demuestran conductas tendientes a evadir la notificación de la demanda dentro del término legal (c. j.)
  - Interrupción de la prescripción: inoperancia de la prescripción cuando la falta de notificación dentro del término previsto en el art. 94 del CGP, se produce por causas atribuibles a la administración de justicia (c. j.)

## **PROCEDIMIENTO LABORAL**

- Procedimientos especiales - Proceso de fuero sindical - Traslado y audiencias: término para celebrar la audiencia única de trámite

## **SENTENCIA STL5398-2022**

### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Carencia actual de objeto para proteger el derecho a la participación ciudadana, por daño consumado
- Carencia actual de objeto - Daño consumado: configuración (c. j.)
- Daño consumado como consecuencia de la expedición tardía por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), del certificado de víctima de Karenth Alicia Garcés Rosero, aspirante a la Cámara de Representantes por las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, impidiendo la inscripción y participación de la Asociación de Víctimas de la Costa Pacífica en la contienda electoral del pasado 13 de marzo de 2022

### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA ACTO ADMINISTRATIVO**

- Principio de subsidiariedad y residualidad - Improcedencia de la acción para cuestionar la legalidad de las elecciones legislativas por las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en el período 2022-2026: otro mecanismo de defensa judicial

## **DERECHO ELECTORAL**

- Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes:
  - Finalidad
  - Requisitos para ser candidato: acreditación de la calidad de víctima
  - Requisitos para ser candidatos - Víctimas: definición y forma de acreditar su calidad
  - Forma de elección
  - Período de inscripción de candidatos
  - Requisitos para ser candidato - Acreditación de la calidad de víctima - Mecanismo de certificación: plazo para presentar la solicitud
  - Requisitos para ser candidato - Acreditación de la calidad de víctima - Mecanismo de certificación: prórroga del plazo

## **DERECHO DE PETICIÓN**

- Vulneración del derecho por parte del Consejo Nacional Electoral, al dejar de suministrar respuesta de fondo a los accionantes, sobre la imposibilidad de inscribir la lista de la Asociación de Víctimas de la Costa Pacífica, como candidatos a la Cámara de Representantes por las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, en las pasadas elecciones del 13 de marzo de 2022

## ***SALA DE CASACIÓN PENAL***

### **SENTENCIA STP2986-2022**

#### **DERECHO A LA INFORMACIÓN**

- Vulneración del derecho de acceso a la información de la accionante, al restringirle el derecho a conocer los fundamentos para adoptar la orden de archivo de las diligencias adelantadas en su contra

#### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Investigación penal: vulneración del derecho por desconocimiento del precedente constitucional y jurisprudencial, contenido en las sentencias C-559 de 2019 y C-1154 de 2005 y T-920 de 2008, con la decisión de la Fiscalía 17 Seccional adscrita a la Unidad de Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexual de Bogotá, de negar a la denunciada y madre de la víctima, aquí accionante, copia de la orden de archivo de las diligencias adelantadas en su contra, desatendiendo las reglas jurisprudenciales para acceder a la información

#### **DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

- Excepciones:
  - Subreglas jurisprudenciales
  - Deber del funcionario judicial que realiza el control sobre la restricción de acceso a la información, de definir la razonabilidad y proporcionalidad de la decisión y si tiene sustento claro y preciso en la ley (c. j.)
  - Deber del funcionario judicial que realiza el control sobre la restricción de ponderar los derechos fundamentales que se encuentran en tensión

#### **DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES**

- Procedimientos especiales cuando los menores son víctimas de delitos- Criterios para el desarrollo del proceso judicial cuando los menores son víctimas de delitos:
  - Obligación del funcionario judicial de prestar especial atención para que sea tenida en cuenta su opinión en todas las diligencias en las que ellos intervenga
  - Prohibición de revictimización y estigmatización del menor
  - La prohibición de revictimización y estigmatización del menor, no constituye una cláusula clara y expresa de reserva legal

#### **DERECHO DE PETICIÓN EN ACTUACIÓN JUDICIAL**

- Ejercicio del derecho de postulación como parte integrante del debido proceso
- Regulación: inoponibilidad de las directrices consagradas en la Ley Estatutaria 1755 de 2015

## **PROCEDIMIENTO PENAL**

- Sistema penal acusatorio - Archivo de las diligencias: la orden de archivo, no tiene carácter reservado y debe ser comunicada a las partes y especialmente a las víctimas (c. j)

## **SENTENCIA STP3384-2022**

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Defecto procedimental: configuración
- Proceso ordinario laboral: defecto procedimental absoluto al notificarle al demandante la sentencia proferida en segunda instancia, mediante estado electrónico

### **DERECHO DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

- Vulneración del derecho al dejar de notificarle al accionante por edicto la sentencia proferida en segunda instancia, desconociendo la improcedencia de su notificación por estado en materia laboral

## **PROCEDIMIENTO LABORAL**

- Notificación de las providencias: formas de notificación
- Procedimiento ordinario
  - Trámite en segunda instancia - Audiencia de trámite y fallo: forma de proferir la sentencia y notificación en estrados
  - Trámite del recurso de apelación en vigencia del Decreto 806 de 2020
  - Trámite en segunda instancia - Audiencia de trámite y fallo: deber de proferir la sentencia por escrito en vigencia del Decreto 806 de 2020
- Notificación de las providencias:
  - Forma de notificar las providencias en vigencia del Decreto 806 de 2020
  - Forma de notificar las providencias: notificación por edicto de la sentencia en vigencia del Decreto 806 de 2020 (c. j.)

## **SENTENCIA STP2869-2022**

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso ordinario laboral:
  - Vulneración del derecho por la sanción de multa impuesta al accionante, al no haber sustentado el recurso de casación interpuesto contra la sentencia emitida por la Sala Laboral de Tribunal Superior de Bogotá, sin tomar en cuenta que se corrió traslado para la sustentación, después de un año de haber sido aceptada la renuncia al poder, otorgado por la empresa RECURREM CTA demandada
  - Ausencia de vulneración del derecho por parte de la División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo del Consejo Superior de la Judicatura, como quiera que, el proceso se adelanta con base en el título ejecutivo contenido en providencia de 2015

## **PROCEDIMIENTO LABORAL**

- Recursos - Recurso de casación - Admisión del recurso: sanción al apoderado judicial cuando la demanda no reúne los requisitos o no se presenta en tiempo

## **SENTENCIA STP3043-2022**

### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL**

- Principio de subsidiariedad y residualidad
  - Improcedencia de la acción: omisión en el uso de medios impugnación, al no haber expuesto, en el recurso de apelación, los argumentos que se ventilan en tutela, relacionados con la responsabilidad solidaria de los accionantes por la ocurrencia del siniestro marítimo, o la falta de competencia del capitán del Puerto de Buenaventura para rechazar el recurso de queja, interpuesto contra el auto de 9 de marzo de 2017, que negó el de reposición y rechazó el de apelación, presentados por el apoderado del armador contra la providencia que modificó y adicionó la sentencia
  - Improcedencia de la acción para controvertir la sentencia de segunda instancia, proferida por el Director General Marítimo, que exoneró al armador de la motonave WAN HE de bandera China, de responsabilidad solidaria en el siniestro marítimo de encallamiento, por omisión en el uso de medios de impugnación, al no haber manifestado en los alegatos de segunda instancia, oposición a la solicitud de exclusión presentada por aquel

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso jurisdiccional por siniestro marítimo:
  - Inexistencia de irregularidad, respecto del trámite del recurso de queja, rechazado por el Capitán del Puerto de Buenaventura, ya que fue corregido por la Dirección General Marítima, dando lugar a la doble instancia pretendida
  - Inexistencia de nulidad por indebida notificación de la sentencia de segunda instancia, al haberse librado comunicaciones electrónicas a los apoderados de los accionantes

## **SENTENCIA STP3330-2022**

### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Flexibilización del principio de subsidiariedad: procedencia excepcional de la acción para garantizar los derechos de las víctimas en el proceso penal y observancia de los demás requisitos
- Protección constitucional de los derechos al debido proceso y al acceso a la administración de justicia de la denunciante Judith Cecilia Gracia Zuleta, quien también fue privada de la posibilidad de participar en la audiencia de solicitud de preclusión de la investigación, aplicándole efectos inter comunis a la sentencia

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Defecto procedimental:
  - Configuración
  - Clases (c. j.)
- Defecto procedimental absoluto: configuración (c. j.)
- Defecto procedimental por exceso ritual manifiesto: configuración (c. j.)
- Proceso penal:
  - Defecto procedimental al decretar la preclusión de la investigación, sin citar a las víctimas a la audiencia de preclusión, desconociendo las normas que regulan su intervención

## **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso penal:
  - Vulneración del derecho por desconocimiento del precedente jurisprudencial, sobre el derecho de las víctimas a intervenir en la audiencia de solicitud de preclusión, al no citar a los denunciantes Amalio José Otero Monsalve y Judith Cecilia Gracia Zuleta, aunque se hubiese remitido comunicación a uno de los apoderados

## **DERECHO CONSTITUCIONAL**

- Estructura del Estado - Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa - Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales - Centro de servicios judiciales - Formato de solicitud de audiencia: deber de la parte solicitante de diligenciar el formato con los datos de notificación de las partes
- Acción de tutela - Sentencia - Modulación de las sentencias - Efectos inter comunis:
  - Emisión de fallos inter comunis como garantía del derecho a la igualdad (c. j.)
  - Requisitos para emitir fallos con efectos inter comunis (c. j.)

## **DERECHO DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

- Vulneración del derecho al dejar de citar a las víctimas a la audiencia de solicitud de preclusión, desconociendo su derecho de contradicción

## **PROCEDIMIENTO PENAL**

- Sistema penal acusatorio - Derechos de las víctimas en el proceso penal:
  - Marco normativo
  - Oportunidad para intervenir en el proceso: derecho de las víctimas a intervenir en todas las etapas, en procura de sus derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación
  - Oportunidad para intervenir en el proceso: derecho de las víctimas a intervenir en la audiencia de solicitud de preclusión (c. j.)
  - Intervención de las víctimas en la audiencia de solicitud de preclusión: no permitir a la víctima controvertir adecuadamente la solicitud del fiscal, puede conducir a la impunidad (c. j.)
  - Intervención de las víctimas en la audiencia de solicitud de preclusión: facultades (c. j.)
  - Acreditación de la calidad de víctima (c. j.)
  - Reconocimiento de la calidad de víctima: oportunidad procesal (c. j.)
  - La audiencia de acusación no es el único estadio procesal para su intervención (c. j.)
  - Intervención de las víctimas en la audiencia de solicitud de preclusión: facultad y deber del juez de procurar la asistencia al trámite de solicitud de preclusión de todas las personas que aparezcan como posibles víctimas de los delitos investigados, con base en la situación fáctica relevante (c. j.)
  - La figura del apoderado de víctimas no reemplaza ni elimina la intervención del perjudicado con la conducta punible
  - Intervención de las víctimas en la audiencia de solicitud de preclusión: deber del funcionario judicial de verificar que las víctimas sean efectivamente enteradas de la audiencia, aunque su asistencia no sea obligatoria

## **PROCEDIMIENTO PENAL**

- Sistema penal acusatorio - Derechos de las víctimas en el proceso penal:
  - Intervención de las víctimas en la audiencia de solicitud de preclusión: la deficiencia en el diligenciamiento del formato de la solicitud de audiencia, no releva al juez de conocimiento de la obligación de determinar con precisión la existencia de todos los afectados y sus direcciones para hacerlos partícipes del proceso
- Sistema penal acusatorio - Partes e intervinientes - Víctima: concepto

## **SENTENCIA STP3417-2022**

### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Incidente de desacato: diferenciación entre el cumplimiento del fallo y el incidente de desacato
- Cumplimiento del fallo: deber oficioso del juez constitucional de continuar vigilando el cumplimiento del fallo
- Presupuestos para la procedencia de la acción cuando se protege el derecho a la salud
- Principio de subsidiariedad - Procedencia de la acción para proteger el derecho a la salud de las personas de la tercera edad, cuando sus afectaciones de salud perjudican su calidad de vida y no cuentan con capacidad económica suficiente: ineficacia de las quejas presentadas ante la Superintendencia Nacional de Salud
- Observancia de los requisitos generales de procedencia

### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA ACTO ADMINISTRATIVO**

- Principio de subsidiariedad y residualidad - Improcedencia de la acción para cuestionar la resolución proferida en febrero de 2022, por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, mediante la cual se abstuvo de iniciar la vigilancia administrativa: otro mecanismo de defensa judicial ante la jurisdicción contencioso administrativa

### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA INCIDENTE DE DESACATO**

- Alcance del fallo de tutela emitido por el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cúcuta, el 15 de agosto de 2017 y delimitación de su ámbito de verificación en el incidente
- Subreglas jurisprudenciales para la procedencia de la acción (c. j.)
- Observancia de las subreglas jurisprudenciales para la procedencia de la acción

### **DERECHO A LA SALUD**

- Principio de continuidad: obligación de la EPS sucesora de una EPS liquidada, de dar continuidad a la prestación del servicio y asumir las obligaciones impuestas en los fallos de tutela (c. j).
- Principio de integralidad en la prestación del servicio médico: la inclusión de todo servicio o tecnología en salud en el conjunto de servicios a los que tienen derecho los usuarios del Sistema de Salud, es la regla y su exclusión, explícita y taxativa, es la excepción
- Vulneración del derecho por parte de la EPS Coosalud al no realizarle al accionante los procedimientos, exámenes y valoraciones ordenados el 8 de junio de 2020 por el otorrinolaringólogo tratante en la EPS Medimas y no entregarle completo el suplemento alimenticio prescrito por el nutricionista

## **DERECHO A LA SALUD**

- Inexistencia de vulneración del derecho por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, al haber tramitado las reclamaciones presentadas por el accionante

## **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Incidente de desacato:
  - Razonabilidad de la decisión que ordena la terminación del incidente y niega la imposición de sanciones al representante legal de la EPS Medimas accionada, con fundamento en la ausencia de responsabilidad subjetiva por el incumplimiento del fallo, respecto de los servicios médicos prescritos por las especialidades de oftalmología y cardiología
  - Vulneración del derecho por la omisión del deber de vigilancia oficiosa del juez sobre el cumplimiento del fallo de tutela, imponiendo al accionante la carga de presentar un nuevo incidente, en cada caso que no avance su incumplimiento
  - La liquidación de la EPS Medimas a la cual se encontraba afiliado el accionante, no exonera al juez de primera instancia de exigirle el cumplimiento del fallo, a la EPS Coosalud, a la que fue trasladado

## **DERECHO CONSTITUCIONAL**

- Estructura del Estado - Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura - Salas Administrativas de los Consejos Seccionales - Función de vigilancia administrativa: naturaleza de sus decisiones (c. j.)

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD**

- Derecho a la salud: sujetos de especial protección

## **SENTENCIA STP4081-2022**

## **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL**

- Inadmisibilidad de la justificación expuesta por la actual titular del Juzgado 2.º Penal del Circuito con función de conocimiento de Bello, relativa a la posibilidad de afectar la libertad del procesado desde la emisión del sentido del fallo, para solicitar la improcedencia de la acción de tutela

## **DERECHO A LA LIBERTAD**

- Vulneración del derecho al librar orden de captura en contra del accionante por el supuesto delito de violencia contra servidor público, habiendo sido condenado por el delito de acceso carnal abusivo con menor de catorce años, agravado, sin que en la sentencia se hubiere dispuesto su captura
- Proceso penal:
  - Defecto fáctico por parte de la actual titular del Juzgado 2.º Penal del Circuito con función de conocimiento de Bello, al dejar de valorar la sentencia condenatoria para resolver la legalización de la captura del accionante
  - Vulneración del derecho por desconocimiento de los principios de buena fe y confianza legítima, al librar orden de captura en contra del accionante, condenado por el delito de acceso carnal abusivo con menor de catorce años, agravado, sin tomar en cuenta que en el fallo condenatorio no se dispuso librar la orden

## **DERECHO A LA LIBERTAD**

- Proceso penal:
  - Defecto sustantivo por la evidente y grosera contradicción entre la sentencia condenatoria y la sorpresiva orden de captura, proferidas por la anterior titular del Juzgado 2.º Penal del Circuito con función de conocimiento de Bello, como quiera que, la decisión no sirve de fundamento jurídico para restringir la libertad del procesado

## **DERECHO CONSTITUCIONAL**

- Estructura del Estado - Rama judicial - Función jurisdiccional - Administración de justicia: los funcionarios y empleados que están al servicio de la función pública de administrar justicia, deben abandonar las actuaciones automátatas

## **DERECHO PROCESAL**

- Providencias judiciales
  - Carácter vinculante: importancia
  - Carácter vinculante: obligación del juez de acatar sus propias decisiones
  - Eficacia: requisitos

## **PRINCIPIO DE CONFIANZA LEGÍTIMA**

- Importancia y finalidad

## **PROCEDIMIENTO PENAL**

- Sistema penal acusatorio
  - Ejecución de la sentencia - Captura inmediata del procesado no privado de la libertad - Excepción: carga argumentativa del juez de justificar amplia, razonada y razonablemente la innecesariedad de la detención (c. j.)
  - Juicio oral - Decisión y fallo: obligación del juez de ordenar la captura inmediata del procesado desde el momento en que anuncia el sentido del fallo, cuando la condena conlleva la imposición de una pena privativa de la libertad, cuya ejecución no tiene que ser suspendida, por haberse negado los subrogados o penas sustitutivas (c. j.)
  - Ejecución de la sentencia - Captura inmediata del procesado no privado de la libertad - Excepción: posibles situaciones no cubiertas por la excepción (c. j.)
  - Ejecución de la sentencia: posibilidad del juez de no ordenar la captura inmediata del procesado desde cuando anuncia el sentido del fallo (c. j.)
  - Sentencia condenatoria - Orden de captura - Legalización de la captura: su legalización después de proferido el fallo condenatorio, implica un verdadero razonamiento sobre el cumplimiento de los requisitos

## **SENTENCIA STP4148-2022**

### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Jurisdicción y Competencia
  - Reglas de reparto: competencia de las altas corporaciones judiciales para conocer las tutelas formuladas en su contra
  - Competencia de la Corte Suprema de Justicia para conocer, en primera instancia, la acción de tutela interpuesta contra la Corte Constitucional



## **ACCIÓN DE TUTELA**

- Principio de subsidiariedad y residualidad
  - Improcedencia de la acción para ordenarle a la Corte Constitucional retirar el crucifijo del recinto de la Sala Plena, como quiera que no se encuentra acreditado el ejercicio del derecho de petición
  - Necesidad de brindar a la Corte Constitucional la oportunidad de responder directamente el requerimiento del actor, a partir de las reglas jurisprudenciales por ella elaboradas, especialmente, en las sentencias CC C-766-10; C - 817-11; C - 948-14; C - 960-14, C - 224-16 y C - 570-16

## **DERECHO A LA IGUALDAD**

- Criterios sospechosos de discriminación:
  - Religión (c. j.)
  - Presunción de inconstitucionalidad de las medidas legales y administrativas por razones religiosas (c. j.)
- Tratamiento jurídico diferenciado por razones religiosas:
  - Requisitos
  - Prohibiciones constitucionales

## **DERECHO A LA LIBERTAD DE CULTOS**

- Derecho fundamental: doble connotación
- Pluralismo religioso:
  - Fundamento constitucional (c. j.)
  - Alcance y finalidad (c. j.)
  - La predominancia de una determinada religión no implica la posibilidad de recibir un tratamiento privilegiado por parte del Estado (c. j.)

## **DERECHO CONSTITUCIONAL**

- Estado
  - Principio de laicidad - Dogmática constitucional: prohibición de promover, patrocinar e incentivar un credo o religión particular en el ordenamiento jurídico y político
  - Principio de laicidad: fundamento constitucional (c. j.)
  - Estado laico: noción (c. j.)
  - Los principios de laicidad, pluralismo y neutralidad religiosa no impiden otorgar, per se, un tratamiento jurídico diferenciado a una persona, comunidad, o situación, que tengan connotación religiosa
  - Principio de laicidad: criterios seculares o laicos para justificar la validez constitucional de una medida o actuación de cualquier autoridad Estatal de contenido o simbolismo religioso
  - Principio de laicidad: la determinación del contenido laico o secular no puede derivarse del carácter mayoritario de la religión católica
- Estado - Principio de laicidad - Estrecha relación con los principios de libertad y pluralismo religioso: las actividades de las autoridades estatales deben orientarse sin perjuicio de las creencias particulares de cada funcionario

## **DERECHO INTERNACIONAL**

- Laicidad de los Estados y pluralismo religioso
  - Presencia de símbolos religiosos en espacios institucionales públicos en el derecho comparado: análisis
  - Obligación de los Estados de optimizar, en la mayor medida posible, el principio de neutralidad religiosa
  - Presupuestos para considerar que la presencia de símbolos religiosos, como los crucifijos, en espacios institucionales públicos, no es problemática

## **AUTO ATP498-2022**

### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Declaración de nulidad por indebida integración del contradictorio, al dejar de vincular a la Fiscalía General de la Nación, a la Dirección Seccional de Fiscalías de Santa Marta, al ICBF Seccional Bogotá y a la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, tomando en cuenta la necesidad de analizar el caso desde la perspectiva de género
- Motivación insuficiente de la sentencia de tutela proferida en primera instancia, por la Sala Penal del Tribunal Superior de Santa Marta, al dejar de analizar con perspectiva de género la violencia sistemática contra la mujer, denunciada por la accionante

### **DERECHO AL HABEAS DATA**

- Sujeción de la información personal contenida en las providencias judiciales a los principios de finalidad, necesidad y circulación restringida (c. j.)

### **DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

- Deber judicial de protección con perspectiva de género: deber del juez constitucional de valorar integralmente las características del caso para brindar una especial protección a la mujer, quien afirma ser víctima de violencia

## **SENTENCIA STP4665-2022**

### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Principio de subsidiariedad y residualidad: improcedencia de la acción para controvertir asuntos de evidente complejidad técnica y legal
- Falta de competencia del juez de constitucional para ordenar la exclusión de Salvatore mancuso del sistema de justicia y paz

### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL**

- Principio de subsidiariedad y residualidad:
  - Improcedencia de la acción para controvertir el trámite impartido a la ejecución de la sentencia de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá, mediante la cual se les reconoció la calidad de víctimas a todos los estamentos de la Universidad de Córdoba, entre ellos, los trabajadores, por no contar con los elementos de juicio necesario para valorarlo
  - Improcedencia de la acción para controvertir el trámite impartido a la ejecución de la sentencia de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá, al no demostrarse que se han adelantado los trámites administrativos ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para obtener la indemnización reclamada

## **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL**

- Principio de subsidiariedad y residualidad:
  - Improcedencia de la acción para controvertir la suspensión del pago de la mesada pensional adicional que le había sido reconocida a los accionantes por la Universidad de Córdoba, según su afirmación, suprimida arbitrariamente por orden de las AUC: omisión en el uso de medios de impugnación

## **DERECHO DE PETICIÓN**

- Solicitud ante la Fiscalía 46 de la Jurisdicción Especial para la Paz: vulneración del derecho al dejar de responder la petición de exclusión de Salvatore Mancuso de la JEP

## **SENTENCIA STP4925-2022**

### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Principio de subsidiariedad y residualidad: reiteración de la improcedencia de la acción para controvertir asuntos de evidente complejidad técnica y legal

### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA ACTO ADMINISTRATIVO**

- Principio de subsidiariedad y residualidad:
  - Procedencia de la acción para proteger el derecho a la defensa en el proceso de cobro coactivo, cuando el mandamiento de pago no ha sido notificado
  - Procedencia excepcional de la acción para controvertir el mandamiento de pago librado en el proceso de cobro coactivo, como quiera que por la naturaleza del proceso no se pueden ejercer actos efectivos de defensa judicial

### **DERECHO A LA DEFENSA**

- Vulneración del derecho al impedirle a la accionante ejercer actos de defensa en el proceso de cobro coactivo, de cuyo inicio no fue notificada

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO**

- Proceso de cobro coactivo: vulneración del derecho por indebida notificación del mandamiento de pago librado para recaudar la multa impuesta en el proceso penal, negándole a la accionante la oportunidad de interponer excepciones o de llegar a algún acuerdo de pago
- Proceso de cobro coactivo: defecto procedimental por exceso ritual manifiesto, al no morigerar el rigorismo procesal, conforme a la situación particular de la actora

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Notificación de las providencias: importancia

### **DERECHO CONSTITUCIONAL**

- Estructura del Estado - Rama Judicial - Consejo superior de la Judicatura - Cobro de las obligaciones impuestas a favor de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura - Obligaciones no canceladas dentro del término fijado en la providencia judicial o acto administrativo:
  - Procedimiento
  - Competencia de la Dirección Ejecutiva y de las oficinas de cobro coactivo de las direcciones seccionales para adelantar el cobro de las multas

## **DERECHO CONSTITUCIONAL**

- Estructura del Estado - Rama Judicial - Consejo superior de la Judicatura - Cobro de las obligaciones impuestas a favor de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura - Procedimiento para el cobro persuasivo y cobro coactivo:
  - Aplicabilidad del trámite establecido en el Estatuto Tributario
  - Naturaleza
  - Improcedencia de recursos: excepciones
  - Mandamiento de pago: oportunidad para interponer recursos y ejercer actos de defensa

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD**

- Adultos mayores:
  - Responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia en la protección de sus derechos fundamentales (c. j.)
  - Implementación de estrategias y políticas públicas para la materialización efectiva de sus derechos: obligación de las autoridades judiciales y administrativas de dirigir sus actuaciones hacia la consecución de dicho fin constitucional
  - Vulneración de los derechos de la accionante al impedirle controvertir el mandamiento de pago, desconociendo su condición de persona de la tercera edad, sujeto de especial protección constitucional

## **DERECHO TRIBUTARIO**

- Proceso de cobro coactivo - Mandamiento de pago: formas de notificación

